



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 040/2015

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. AUTORIZAR a la Intendencia de Colonia a aprobar el fraccionamiento de los padrones 6095 y 8595 de Carmelo, en las condiciones que resultan del proyecto de fojas 3 del expediente 12-2015-542, subcategorizándose en la zona suburbana de actividades turísticas de acuerdo al artículo 27 de las Directrices Departamentales.-----

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil quince.


Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.


Dr. Mario Colman Giriboni,
Presidente.





Antecedente: Expediente N° 252/2015

ANTECEDE	N°								
SERIE.....									

B 591983

Sírvase Citar



Exp N° 12/2015/542

S.G.Oficio N°29/016.-

Colonia, 13 de enero de 2016.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Dr. Mario COLMAN

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°64/016 de fecha 13 de enero de 2016, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 21 de diciembre de 2015, por el que autoriza a aprobar el fraccionamiento de los padrones 6095 y 8595 de Carmelo, en las condiciones que resultan del proyecto agregado al Exp N° 12/2015/542, subcategorizándose en la zona suburbana de actividades turísticas de acuerdo al artículo 27 de las Directrices Departamentales.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás
Miembros muy atentamente.-



Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA
SECRETARÍA GENERAL

Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

